

**BASES DE CONCURSO INSTAGRAM SANTANDER LATAM PASS JUNIO 2024**  
**“SORTEO MILLAS DÍA DEL PADRE”**

En Santiago, a 6 de junio de 2024, **BANCO SANTANDER SPA**, RUT N° 97.036.000-K7, con domicilio en calle Bandera N° 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también “Santander” y **FIDELOGIST SPA**, RUT N°77.531.804-K, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva 7070, Mod 14 Quilicura, en adelante indistintamente la “**AGENCIA**”, vienen en este acto en establecer las siguientes bases de Concurso.

**PRIMERO: A quiénes se dirige el Concurso**

Podrán concursar quienes cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser cliente LATAM Pass y tener una Tarjeta de Crédito Santander LATAM Pass vigente.
2. Ser residente en Chile.
3. Haber cumplido con la cláusula segunda de las bases.

**SEGUNDO: Mecánica y vigencia del Concurso**

El Concurso se realizará a través del Instagram @santanderchile y para participar en el sorteo de 5 premios de 200.000 Millas LATAM Pass, los Participantes deberán:

1. Comentar en el post de Instagram, respondiendo la siguiente pregunta: **¿cuál es el destino soñado de su papá?**

El periodo de vigencia del Concurso será desde el **6 de junio de 2024 al 16 de junio de 2024**.

El Banco se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, lo que será comunicado oportunamente por los medios que Santander determine al efecto.

**TERCERO: Sorteo**

El sorteo se realizará el **18 de junio de 2024** de forma remota (online) a través de un sistema electrónico aleatorio (se utilizará random.org) para seleccionar al ganador.

Cada Participante deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas bases, al ganador se le pedirá acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados.

El concurso y los resultados del sorteo se publicarán el día **06 de junio de 2024 y 26 de junio de 2024**, respectivamente en el portal [www.santander.cl](http://www.santander.cl), sección concurso y en las redes sociales de Santander

- Instagram (<https://www.instagram.com/santanderchile>).
- Portal web: <https://banco.santander.cl/informacion/resultados-de-concursos>.

#### **CUARTO: Premio**

Al finalizar el Concurso, entre los Participantes se sorteará a (5) ganadores.

El premio consistirá en:

- **Una (1) de las cinco bonificaciones de 200.000 Millas a su cuenta LATAM Pass.**

Cada ganador solo puede adjudicarse un (1) premio. El premio no es transferible ni canjeable en otras especies. La responsabilidad del uso del premio es exclusiva del beneficiario.

#### **QUINTO: Comunicación al ganador, plazo para reclamar el premio y entrega**

El ganador será notificado por la Agencia a través de 5 llamados realizados en los 2 días hábiles posteriores al sorteo. El ganador al momento que se le comunique la obtención del premio deberá informar su aceptación o rechazo. Si luego de 5 llamados realizados en los 2 días hábiles posteriores al sorteo, no hay respuesta o el participante informa su rechazo, el premio pasará por orden de lista al suplente del ganador hasta completar los cupos.

Una vez aceptado el premio por el ganador, la Agencia informará el nombre del ganador al equipo comercial de Santander para acreditar las millas correspondientes.

#### **SEXTO: Responsabilidad por el sorteo y entrega del premio**

Es responsabilidad de la Agencia la realización del sorteo y la determinación del ganador y su comunicación.

La entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la Agencia no cabiéndole a Santander intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por la Agencia y Santander, actuando conjuntamente y con pleno respeto a los derechos de los consumidores.

La acreditación de Millas LATAM Pass correspondientes al premio, se realizará en el **mes siguiente de la aceptación del premio por parte del ganador**. La acreditación de millas y administración del programa LATAM Pass es de exclusiva responsabilidad de LATAM Airlines Group S.A.

### **SÉPTIMO: Obligación del ganador**

El ganador del premio, como condición previa para la entrega del mismo, deberá:

- (a) Aceptar expresamente estas bases;
- (b) Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumple los requisitos correspondientes; y,
- (c) Autorizar a Santander para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección de Santander para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

Atendido lo anterior, el ganador entiende y acepta que los datos personales (como nombre y cédula de identidad) y el número de teléfono registrado como Tarjetahabiente de Banco Santander sean compartidos con Santander y con la Agencia encargada de la comunicación, para la finalidad de ser contactado e informado de su calidad de ganador del sorteo correspondiente.

### **OCTAVO: Reglas relativas al premio**

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, este quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de Santander y la Agencia vinculada a tales hechos.

### **NOVENO: Pago de impuestos**

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derivare del premio para el ganador, será de su cargo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda a Santander ni la Agencia responsabilidad alguna en ello.

### **DÉCIMO: Desvinculación con respecto a Instagram**

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociados a él. El participante del Concurso se desvincula totalmente de Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a Santander y no a Instagram.

**DÉCIMO PRIMERO: Modificación de estas bases**

Se deja expresa constancia que este Concurso puede ser suspendido, prorrogado y/o modificado en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Agencia y de Santander y resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.